



AJUNTAMENT
D'AGOST

Plaça d'Espanya, 1 – 03698 AGOST (ALACANT)

Tels. 96 569 10 43 / Fax 96 569 19 78

Pàgina Web: <http://www.agost.es>

ACTA N° 9/2.011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 28 DE JULIO DE 2.011.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX

D^a. AMELIA VICEDO MARTÍNEZ

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

D^a. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost, a veintiocho de Julio de dos mil once, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su ausencia la Concejala D^a. Emilia Almudena Reche Díaz, por hallarse de viaje. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2.011.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

4º- APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

5º.- APROBAR CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

6º.- MOCIONES.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previo al comienzo del Pleno, se da lectura a una declaración institucional sobre los recientes atentados ocurridos en la ciudad noruega de Oslo, que, trascrita literalmente, dice así:

“El Alcalde de Agost, en nombre de la Corporación, como también lo ha hecho la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en nombre de todos los gobiernos locales de la Comunitat Valenciana, condena firmemente el atroz y salvaje atentado con bomba en Oslo y el tiroteo en la Isla de Utoya, y transmite de parte del municipio de Agost sus condolencias y solidaridad al Gobierno Noruego, a las familias de las víctimas y a los Noruegos y Noruegas.

Asimismo, manifestamos nuestra repulsa frente a este brutal ataque a la democracia, en la que se atenta a uno de los derechos humanos fundamentales de las personas, como es la vida, y reitera su confianza en la fuerza de los valores democráticos.”

Tras la lectura de la declaración, los Concejales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2.011.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de Julio de 2.011. Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromis, Sr. Lozano, para decir que en su intervención, reflejada en la página 11, falta indicar la puntualización “hasta final de año”.

Hecha esta rectificación, sometida a votación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta del Pleno celebrado el día 13 de Julio de 2.011.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 309) Compareciendo en los autos del procedimiento abreviado 1307/2009.
- 310) Concediendo Licencia Urbanística a D. Manuel Martínez Bretones, para L.A.B.T. 400/230, en polígono 20, parcelas 45 y 101.

- 311) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extraordinarias a diversos empleados municipales.
- 312) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 28 de Abril de 2.011.
- 313) Resolviendo la ejecución subsidiaria del Decreto de demolición de fecha 9 de Febrero de 2.011.
- 314) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Abril de 2.011, por importe de 105.766,85 euros, Seguros Sociales de Marzo, por importe de 44.856,43 euros y Plan de Pensiones, por importe de 763,32 euros.
- 315) Designando representantes de la Administración en las Mesas de las Elecciones Locales del día 22 de Mayo de 2.011.
- 316) Desestimando el escrito presentado por D^a. María Rosario Correa Tur.
- 317) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil Sdad. Cooperativa San Ramón, para cambio de vallado exterior, arreglo de fachada, cambio de carpinterías y rehabilitación interior en calle Dr. Pablo Puerto Calpena, 24.
- 318) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 319) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D. José Adolfo Blanquer García al curso PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- 320) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 321) Remitiendo a la mercantil Tratamientos de Residuos Alicante S.L. al testimonio del certificado de compatibilidad urbanística.
- 322) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2.011, por importe de 2.068,80 euros.
- 323) Rectificando el Decreto 68/2.011 sobre modificación del Proyecto de la obra REFORMA DEL AUDITORIO, DOTANDO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 324) Autorizando la instalación de placa de vado permanente a D. Juan Flores Galindo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tibi, 3, para garaje sito. en la calle Tibi, 3.
- 325) Aprobando la memoria y solicitando una subvención de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación para la celebración de la X FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DE AGOST.
- 326) Solicitando a la Conselleria de Economía y Hacienda que autoricen la cofinanciación del proyecto REFORMA DE AUDITORIO DOTANDO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 327) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 4 de Mayo de 2.011.
- 328) Aplicando el tipo de gravamen del 2,4 % al importe de 2.460,06 euros, presupuesto de ejecución de la obra de vallado y de su demolición, fijándose una cuota de 59,04 euros, que deberá abonar el promotor D. David Blasco Rodríguez.
- 329) Aprobando la justificación de la subvención concedida, presentada por la Asociación Pro-Museo de Agost.
- 330) Autorizando la transmisibilidad de la actividad Bar-Cafetería a D. Christian Arrabal Kwinkelenberg.
- 331) Rectificando la tabla que figura en el Decreto nº 283/11.

- 332) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para gastos relacionados con festejos locales, a favor de D^a. Mercedes Mira Mira.
- 333) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Castelló Mira, para vallado de parcela en polígono 61, parcela 172.
- 334) Iniciando los trámites para la demolición de la vivienda unifamiliar aislada, en suelo no urbanizable, sita en el polígono 40, parcela 61.
- 335) Iniciando los trámites para la retirada de una caseta en suelo no urbanizable en la finca sita en el polígono 61, parcela 14.
- 336) Iniciando los trámites para la retirada de dos casetas metálicas, en suelo no urbanizable, en la finca sita en Polígono 61, parcela 14.
- 337) Concediendo Licencia Urbanística para Línea aérea eléctrica de baja tensión a D. José Jiménez Pérez, en polígono 61, parcela 292.
- 338) Remitiendo al Concejal D. Francisco Lozano Martínez copia del contrato de AQUAGEST.
- 339) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Ramón García Quesada para sustitución de cubierta en Avd. Consell P.V., 99.
- 340) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Izquierdo Pina para rehabilitación de cocina en calle Cervantes, 9.
- 341) Resolviendo la ejecución subsidiaria del Decreto de demolición de fecha 16 de marzo de 2.011, dictado en el expediente de infracción urbanística IU 8/10.
- 342) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar”, para la adquisición de artículos para el Parque Encuentado a D^a. María Antonia López Abril.
- 343) Resolviendo ocupar las obras e instalaciones proyectadas y ejecutadas para el funcionamiento del edificio de la obra AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA DE CULTURA.
- 344) Declarando aprobados los aspirantes D. Christian Pérez Morote y D. Jorge Juan Sánchez Moreno en el Concurso Oposición libre de dos plazas de ayudante de oficios.
- 345) Disponiendo el archivo de las actuaciones, finalizando el procedimiento, respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 346) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 347) Teniendo por desistido de la petición de licencia de obras para vallado de parcela a D. Marcos David Blasco Rodríguez.
- 348) Aprobando la liquidación del presupuesto de 2.010.
- 349) Concediendo ayudas de Servicios Sociales a diversos vecinos de Agost.
- 350) Concediendo licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en Pda. La Escandella, 43.
- 351) Iniciando expediente para la resolución de la adjudicación del contrata de ejecución de las obras de urbanización de la UE-4.
- 352) Desestimando en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por D. José Martí Donet contra el Decreto nº 216/11.
- 353) Desestimando en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Gómez Arjona y D^a. Noelia Lozano Beltrán contra el Decreto nº 216/11.
- 354) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 355) Concediendo una subvención, por importe de 600,00 euros, a DANSEROS 2.010-2.011.
- 356) Aprobando la modificación del proyecto de la obra de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA DE CULTURA.

- 357) Desestimando el recurso de reposición interpuesto por D^a. María Dolores Alberola Sogorb, en representación de la mercantil FRANJASA S.L., adjudicataria de las obras CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AGOST.
- 358) Concediendo Licencia de primera ocupación de la edificación situada en Avd. Extremadura, 11.
- 359) Solicitando a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo que autorice una nueva cofinanciación del proyecto AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA DE CULTURA.
- 360) Remitiendo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística, solicitado por D. Miguel García Cuenca.
- 361) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar”, para la adquisición de una batería destinada a la máquina de taladrar del taller de mantenimiento, a D. José Enrique Vicedo Ivorra.
- 362) Informando favorablemente la Declaración de Interés Comunitario del procedimiento extraordinario, solicitada por la mercantil HIJOS DE FRANCISCO MORANT S.L.
- 363) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Emilia Almudena Reche Díaz, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en polígono 27, parcela 33.
- 364) Autorizando a D. Antonio Román Domenech para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 3, parcela 21.
- 365) Autorizando a D^a. María Isabel Torres Boix para la realización de actividades con fuego en la Finca La Calera, Polígono 4, parcela 54.
- 366) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 367) Concediendo subvención, por importe de 5.000,00 euros, a la Unión de Festejos San Pedro Apóstol.
- 368) Autorizando a D. Joaquín Ramón Seller para la realización de actividades con fuego en la Finca el León, Polígono 28, parcela 25.
- 369) Recurriendo el acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Elda, de fecha 18 de Mayo de 2.011.
- 370) Conceder la devolución de la fianza por obras a D^a. Josefina Martínez Pallarés.
- 371) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D. Antonio Torregrosa Beneyto al curso PRIMEROS AUXILIOS.
- 372) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D. Pelayo López de Merlo al curso EL A-B-C DEL MANDO.
- 373) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D^a. Antonia M. López Abril al curso ELABORACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE CULTURA.
- 374) Autorizando a D. Nicolás Berenguer Monllor para la realización de actividades con fuego en la Finca Foia del Pí, Polígono 25, parcela 13.
- 375) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 19 de Mayo de 2.011.
- 376) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A., para realizar acometida de gas natural en calle La Font, 38.
- 377) Concediendo Licencia Urbanística a D. Luis González Cárdenas, para vallado de parcela en Polígono 19, parcela 53.
- 378) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 20 de Mayo de 2.011.

- 379) Ordenando que se proceda al cierre de la actividad que se desarrolla en el polígono 43, parcela 39, consistente en extracción de arcillas, por carecer de la preceptiva licencia municipal.
- 380) Incoando procedimiento sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 381) Modificando el decreto nº 43/11, en cuanto se refiere al importe incorporable a la obra de la Casa de Cultura.
- 382) Elevando a definitiva la aprobación del Proyecto de Sustitución del Sondeo Sarganella II, del sistema de abastecimiento de Agost.
- 383) Desestimando en todos sus extremos el recurso de interpuesto por D. Juan Antonio Segura Gaitán, contra el Decreto nº 273/11.
- 384) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística al promotor D^a. Rosa María Valenzuela Rodríguez.
- 385) Autorizando la transmisibilidad de la actividad de Bar-Cafetería a D. Javier Giner Román.
- 386) Autorizando a D. Francisco Pérez Contioso para la realización de actividades con fuego en la Finca Sol del Camp.
- 387) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 388) Concediendo a D. Enrique Gabriel Ivorra Maestre la prórroga de la licencia de obras Exp. OM-1/2.010.
- 389) Nombrando personal laboral fijo para ocupar los puestos de ayudantes de oficios a D. Christian Pérez Morote y D. Jorge Juan Sánchez Moreno.
- 390) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. Ana Torregrosa Milla.
- 391) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. Josefa Mira Martínez.
- 392) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. María Dolores Mira Morant.
- 393) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. Sandalia Castelló Castelló.
- 394) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. Carmen Amorós Castelló.
- 395) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D. José Manuel Ivorra Pastor.
- 396) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D. Juan Miguel Ivorra Mira.
- 397) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. Remedios Belda Vicedo.
- 398) Aprobando la certificación nº 6, por importe de 0 euros, de las obras REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 399) Aprobando la certificación nº 7, por importe de 0 euros, de las obras REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 400) Aprobando la certificación nº 8, por importe de 0 euros, de las obras REFORMA DE AUDITORIO DOTANDOLO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 401) Autorizando a D^a. María Leocadia Marín Mira para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 26, parcela 4.
- 402) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Carmen Dolores Rizo Alberola, para arreglo de panteón en el Cementerio Municipal.
- 403) Autorizando a D^a. María Carmen Cantó Cantó para la realización de actividades con fuego en la Finca Sol Del Camp, Polígono 41, parcela 27.
- 404) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Mayo de 2.011, por importe de 108.946,85 euros, Seguros Sociales de Abril, por importe de 44.694,33 euros y Plan de Pensiones, por importe de 763,32 euros.
- 405) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Roque Rizo Alberola.

- 406) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 27 de Mayo de 2.011.
- 407) Autorizando a D. Rufo García Álvarez para la realización de actividades con fuego en la Finca El Ventós, Polígono 61, parcela 121.
- 408) Concediendo licencia de comunicación ambiental solicitada por D. Juan Manuel Payá Vidal.
- 409) Concediendo licencia de primera ocupación de la edificación de ampliación de edificio, situado en Avd. Alcoy, 22.
- 410) Concediendo licencia de primera ocupación de la edificación de planta baja, situado en Avd. Alcoy, 24.
- 411) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. María José Martínez Martínez para apertura de huecos en fachada, en calle Canalejas, 13.
- 412) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 30 de Mayo de 2.011.
- 413) Aprobando la justificación presentada por D. José Enrique Vicedo Ivorra, por gastos a justificar.
- 414) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner al curso GESTIÓN BÁSICA DE EMPRESAS DE ECONOMÍA LOCAL.
- 415) Compensando el total del saldo deudor con el saldo acreedor de las empresas IBERDROLA GENERACIÓN SAU e IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ULTIMO RECURSO S.A.
- 416) Concediendo Licencia Urbanística al Obispado de Orihuela-Alicante PARA Reforma de interiores, consistente en cambio de ventanas, reparar aseos, dist. Tabiques, pintura, alicatado, escayola y carpintería, en calle Juan XXIII, 2.
- 417) Resolviendo que el plazo de vigencia del carnet GENT ACTIVA sea de cinco años.
- 418) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D. Ángel Prieto del Coso.
- 419) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" a D^a. María Luisa Antón Pons.
- 420) Aprobando las obligaciones y ordenando el pago de la PAGA EXTRAORDINARIA, correspondiente al mes de Junio de 2.011, por importe de 88.884,54 euros.
- 421) Concediendo a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2.000 S.L. un plazo de diez días para aducir la concordancia de las obras con el contenido de la licencia OM-114/05.
- 422) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística al promotor D^a. Pilar Cantó Pérez y D. Manuel García Moreno.
- 423) Concediendo autorización á la Asociación Taurina Agostera para la utilización de la vía pública para la celebración de Bous al Carrer.
- 424) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D^a. Carolina Vicedo Mollá al curso ADOBE INDESING.
- 425) Cesando a D. Christian Pérez Morote como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Agost, con efectos desde el 31 de Mayo de 2.011.
- 426) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D^a. Gloria Gisbert Román al curso VISIÓN PRÁCTICA DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.
- 427) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D^a. María Dolores Ivorra Jover al curso INGLÉS A TRAVÉS DE INTERNET.
- 428) Autorizando la asistencia en comisión de servicios de D. Francisco Carlos López Martínez al curso INGLÉS A TRAVÉS DE INTERNET.

- 429) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2.011, por importe total de 2.068,80 euros.
- 430) Resolviendo la ejecución subsidiaria del Decreto de demolición de fecha 9 de Febrero de 2.011, dictado en el expediente de infracción urbanística IU 11/06.
- 431) Incoando expediente para la restauración urbanística al promotor Estructuras y Construcciones Hijos de Manuel Lozano S.L.
- 432) Elevando a definitiva la aprobación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Agost.
- 433) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar”, para pasar la ITV al Nissan Terrano de la Policía Local, a favor del agente Rafael Mira Marín.
- 434) No concediendo licencia de segregación del polígono 19, parcela 92, a D^a. Josefa Jover Vicedo.
- 435) Ordenando a D. Juan Andrés Más Fuster que, en el plazo de un mes, retire una caseta sita en Pda. El Pla.
- 436) Resolviendo la ejecución subsidiaria del Decreto de demolición de fecha 16 de Marzo de 2.011, dictado en el expediente de infracción urbanística IU 8/10.
- 437) Resolviendo la ejecución subsidiaria del Decreto de demolición de fecha 16 de Marzo de 2.011, dictado en el expediente de infracción urbanística IU 8/10.
- 438) Aprobando las bases y convocatoria de proceso selectivo de un técnico de orientación profesional para el autoempleo (ACCIONES OPEA).
- 439) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 3 de Junio de 2.011.
- 440) Convocando Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, para el día 8 de Junio de 2.011.
- 441) Aprobando las bases y convocatoria de proceso selectivo de un técnico de orientación profesional para el autoempleo (ACCIONES OPEA).
- 442) Convocando Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía, Transito y Desarrollo Local, para el día 8 de Junio de 2.011.
- 443) Convocando Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios, para el día 8 de Junio de 2.011.
- 444) Convocando Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales para el día 8 de Junio de 2.011.
- 445) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 8 de Junio de 2.011.
- 446) Aprobando la justificación presentada por D. Rafael Mira Marín de gastos a justificar.
- 447) Ordenando el pago a la Asociación Pro-Museo de Agost de la cantidad de 2.953,79 euros, correspondiente al plazo de Junio del Convenio de fecha 28 de Marzo de 2.007.
- 448) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar”, a D. José Enrique Vicedo Ivorra, para la adquisición de componentes eléctricos.
- 449) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. José Castelló Mira.

- 450) Aprobando la justificación de gastos a justificar, presentada por D^a. Mercedes Mira Mira.
- 451) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” a D^a. Mercedes Mira Mira, para gastos relacionados con festejos locales.
- 452) Otorgando una duración indefinido a carnets “GENT ACTIVA”, expedidos a las personas que se relacionan.
- 453) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Visitación Galindo Espinosa para rehabilitación de vivienda unifamiliar entre medianeras, en calle San Pedro, 10.
- 454) Concediendo el aplazamiento/fraccionamiento a D^a. Pilar Devis Maciá, de la cuota del I.C.I.O., nº OM-43/2005.
- 455) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Concepción Vicedo Aracil para enlucir paredes de cemento, en calle Terror, 9.
- 456) Concediendo Licencia Urbanística a la Parroquia de San Pedro Apóstol de Agost para arreglo de goteras en el tejado, en Plaza Constitución, 10.
- 457) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 7 de Junio de 2.011.
- 458) Delegando la competencia para resolver el expediente ON-45/11 en el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Cuenca Antón.
- 459) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Purificación Romero Manzano para vallado de parcela en Polígono 10, parcela 39.
- 460) Declarando el archivo del expediente de restauración de la legalidad urbanística IU-R/6/11.
- 461) Aprobando la justificación presentada de gastos a justificar por D^a. Mercedes Mira Mira.
- 462) Aprobando la justificación presentada de gastos a justificar por D. José Enrique Vicedo Ivorra.
- 463) Convocando Sesión Extraordinaria Constitutiva del Pleno del Ayuntamiento para el día 11 de Junio de 2.011.
- 464) Requiriendo a D^a. Pura Rizo Pons y D. Heliodoro Carbonell Rizo para que acrediten que las obras ejecutadas se corresponden con la licencia urbanística OM-63/2000.
- 465) Autorizando la transmisibilidad de la actividad Supermercado a YAYMAR ALIMENTACIÓN S.L.
- 466) Abriendo procedimiento para determinar la responsabilidad del Ayuntamiento en los daños producidos por desperfectos en el alcantarillado municipal en la vivienda sita en C/ Rambla Chapi, 5.
- 467) Otorgando Licencia Municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. José Luis Mirambell Serrano.
- 468) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 469) Concediendo Licencia de primera ocupación de la edificación sita en Calle Virgen del Rosario, 7 y 9, esquina Avd. Alcoy.
- 470) Autorizando a D. Pascual Mullor Azorin a representar al Ayuntamiento para la práctica solicitada por el demandante en el procedimiento nº 912/2.010.
- 471) Concediendo permiso al funcionario de habilitación nacional D. Miguel Olivares Guilabert para la realización de exámenes.
- 472) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 10 de Junio de 2.011.

- 473) Denegando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la COMUNIDAD ISLÁMICA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE AGOST.
- 474) Rectificando el Decreto 463/2011, fijando como fecha de la sesión extraordinaria en 2ª convocatoria para el día 13 de Junio de 2.011.
- 475) Declarando luto oficial, por el fallecimiento de D. Joaquín Castelló Castelló, desde el día 11 al 13 de Junio de 2.011.
- 476) Concediendo la devolución de la fianza por obras a Dª. María de la Paz Castelló Brotons.
- 477) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Ramón Castelló Castelló.
- 478) Concediendo la subvención para arreglo de fachada, por importe de 120,00 euros, a Dª. María de la Paz Castelló Brotons.
- 479) Concediendo la subvención para arreglo de fachada, por importe de 120,00 euros, a D. Ramón Castelló Castelló.
- 480) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 000467/2011, interpuesto por D. Jorge Gómez Arjona.
- 481) Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la pruebas de selección de un técnico de Orientación Profesional para el autoempleo (ACCIONES OPEA).
- 482) Aprobando las certificaciones nº 10, 11 y 12, por importe, respectivamente de 0, 0 y 6.953,82 euros, de las obras de AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA DE CULTURA DE AGOST.
- 483) Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la pruebas de selección de un técnico de Orientación Profesional para el autoempleo (ACCIONES OPEA).
- 484) Autorizando la asistencia, en comisión de servicio, de D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner, al curso HERRAMIENTAS DE CALIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORA.
- 485) Concediendo al PUB “4 PATAS” la autorización de la ampliación de horario, en media hora más, durante el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 30 de Septiembre de 2.011.
- 486) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para realizar acometida de gas natural en calle Granada, 13.
- 487) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para realizar acometida de gas natural en calle Novelda, 45.
- 488) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil GAS NATURAL CEGAS S.A. para realizar acometida de gas natural en calle Pío XII, 4,17 y 22.
- 489) Concediendo Licencia Urbanística a D. Ángel Fernández Fernández. Para arreglo de grieta y portal en Plaza de España, 15.
- 490) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Miguel Medrano García para reforma interior en Avd. Consell P.V., 13-Bajo.
- 491) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 492) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Antonio Castelló Martínez.
- 493) Remitiendo a Dª. Salvadora Gomis Aracil copia del Decreto de cierre de actividad.
- 494) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Sergio Martínez Jover.
- 495) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Manuel Román Sala.
- 496) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Mercedes Girones Castelló.

- 497) Nombrando a los miembros el Tribunal evaluador del personal para los proyectos PISCINA MUNICIPAL 2.011, ESCUELA DE VERANO 2.011, PAMER, REFUERZO EDUCATIVO y RECUPERACIÓN PATRIMONIO CULTURAL.
- 498) Nombrando titulares de las Tenencias de Alcaldía.
- 499) Nombrando Alcalde accidental al Primer Teniente de Alcalde D. Ramón Martínez Martínez.
- 500) Autorizando la instalación de placas de vado permanente a D. Juan Castelló Castelló, en Calle Castalla, 4-AC.
- 501) Autorizando a D^a. Claudia Pomares Mora para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 16, parcela 17.
- 502) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Miguel Medrano García para sustitución de puerta exterior y arreglo de fachada de mármol en Avd. Consell P.V., 13.
- 503) Concediendo Licencia Urbanística a D. Ramón Castelló Molina para acondicionamiento y mantenimiento de inmueble, en polígono 29, parcela 26.
- 504) Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo de un técnico de Orientación Profesional para el Autoempleo (ACCIONES OPEA).
- 505) Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo de un técnico de Orientación Profesional para el Autoempleo (ACCIONES OPEA).
- 506) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 20 de Junio de 2.011.
- 507) Solicitando subvenciones de menor cuantía de la Diputación Provincial para diversas actividades.
- 508) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Begoña Devis Payá para construcción de cuarto para la lavadora en cubierta, en Avd. Consell P.V., 39.
- 509) Estableciendo la lista de niños que realizarán el curso de natación de la XXVII CAMPAÑA “APRENDE A NADAR CON LA DIPUTACIÓN”.
- 510) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 511) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. José Pina Ivorra.
- 512) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Juan Pedro Yeste Bautista.
- 513) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D^a. Crescencia Herrera Yeste.
- 514) Concediendo Licencia de primera ocupación de la edificación sita. en Avd. Virgen de la Paz, 45.
- 515) Resolviendo compensar el total del saldo deudor con el saldo acreedor de la empresa Morant Conde S.L.
- 516) Declarando la exención de asistir al trabajo de empleados municipales, los días 1 y 4 de Julio, con motivo de las Fiestas Patronales.
- 517) Ordenando que servicios de limpieza especializados restablezcan las condiciones de salubridad del domicilio sito en la Calle San Pedro, 17.
- 518) Remitiendo al Concejal D. Francisco Lozano Martínez copia del Acta de Arqueo.
- 519) Incoando procedimientos sancionadores, por infracciones en materia de tráfico.

- 520) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 521) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Junio de 2.011, por importe de 91.743,62 euros, Seguros Sociales de Mayo, por importe de 44.988,75 euros y Plan de Pensiones, por importe de 763,32 euros.
- 522) .
- 523) Aprobando las delegaciones especiales, respecto de los servicios municipales, a los Concejales que se indican.
- 524) Procediendo al pago a la Asociación Pro-Museo de Agost de la cantidad de 5.907,58 euros, correspondiente al mes de julio y agosto, de la aportación fijada en el Convenio.
- 525) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 526) Desestimando la solicitud de Licencia de Primera Ocupación de 4 naves industriales en calle Italia, s/n.
- 527) Remitiendo a D^a. Salvadora Gomis Aracil copia de las alegaciones presentadas en este Ayuntamiento en relación con el Decreto nº 379/11.
- 528) Concediendo subvención, por importe de 12.000,00 euros, a la Cruz Roja Española.
- 529) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. José Antonio Antón Suay.
- 530) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES HIJOS DE MANUEL LOZANO S.L. para acometida al alcantarillado para legalización de la IU-9/11.
- 531) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 532) Aprobando el padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2.011, por importe de 2.068,80 euros.
- 533) Denegando la petición de compensación de créditos realizado por D. Enrique Cabañero González.
- 534) Estimando la solicitud presentada por D. José Antonio Santacruz Pérez, declarando la caducidad del expediente de restauración de la legalidad urbanística IU-R-5/07.
- 535) Aprobando la certificación de obra nº 9 – final de obra, por importe de 5.001,77 euros, y su correspondiente factura, de las obras de REFORMA DE AUDITORIO DOTANDO DE ASEOS Y ALMACENES.
- 536) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 13 de Julio de 2.011.
- 537) Aprobando la solicitud de una subvención de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, con destino a los costes de desarrollo del Taller de Formación para la Contratación “FABRICAS DE ALBAÑILERIA Y PINTURA”.
- 538) Desestimando la solicitud de devolución de la parte correspondiente a la bonificación de la cuota de la tasa de licencia urbanística del expediente OM-02/11.
- 539) Nombrando titulares de las Tenencias de Alcaldía.
- 540) Aprobando la modificación del proyecto de la obra URBANIZACIÓN CALLE MORERET.
- 541) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil PROMOCIONES VICEDO MORANT S.L.

- 542) .
- 543) Remitiendo al Concejal D. José Antonio Antón Suay la copia del Acta de Arqueo.
- 544) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 000557/2011, interpuesto por D. Juan Andrés Más Fuster.
- 545) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 12 de Julio de 2.011.
- 546) Modificando el cambio del número de policía del vado nº 166, siendo en realidad Avd. Alicante, 49.
- 547) Acumulando los procedimientos iniciados a solicitud de diversos empleados municipales, desestimando la pretensión formulada en ellos.
- 548) No admitiendo a trámite el escrito presentado, en cuanto se refiere a D. Juan Antonio Domenech Granero y D. Manuel Izquierdo Pina, admitiendo el del resto de empleados municipales, desestimando la pretensión formulada en dichos escritos.
- 549) Aumentando la cuantía económica para el ejercicio 2.011, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-22613, en un importe de 303,50 euros.
- 550) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 000570/2011, interpuesto por D. José Martí Donet.
- 551) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 000571/2011, interpuesto por D. Jorge Gómez Arjona.
- 552) Designando a los miembros de la Corporación que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.
- 553) Decretando el archivo del expediente iniciado según Decreto de la Alcaldía nº 379/2011, por manifiesta incompetencia.
- 554) Admitiendo el recurso presentado y desestimar la pretensión de anular la providencia de apremio, solicitada por D. Elías Corrales Mariblanca.
- 555) Concediendo días de vacaciones al funcionario de habilitación estatal D. Miguel Olivares Guilabert, los días 15, 18 y 19 de Julio.
- 556) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 15 de Julio de 2.011.
- 557) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. José Antonio Antón Suay.
- 558) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. José Antonio Antón Suay.
- 559) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" D. Antonio Serrano Gómez.
- 560) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" D^a. María Tensa Pérez.
- 561) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" D. Fundador Gallego Haro.
- 562) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" D^a. Rosa María Ivorra Vicedo.
- 563) Concediendo el carnet "GENT ACTIVA" D^a. Delia Marco Ruiz.
- 564) Concediendo la devolución del aval por obras a D. Luis Ivorra Vicedo.
- 565) Aprobando la certificación nº 12 y final de las obras de CONSTRUCCION DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 566) Resolviendo la formación de la Comisión de Valoración para la tramitación de PEI.
- 567) Interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 17 de Junio de 2.010.
- 568) Resolviendo la adscripción de los miembros de la Corporación de las diferentes Comisiones Informativas y Especial de Cuentas.

- 569) Que se proceda al cierre de la actividad que se desarrolla en el polígono 18, parcela 50, en la Pda. Escandella, consistente en aparcamiento de camiones con servicio de mantenimiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromis, Sr. Lozano, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 510/2.011 – Sobre pago de gratificaciones extraordinarias y pago de horas extras. Solicita que en estos decretos se indique el periodo en que se realizaron los trabajos motivo de pago de horas extras.

Contesta el Sr. Alcalde detallando los trabajos realizados por cada uno de los empleados que han percibido gratificaciones por servicios extraordinarios o pago de horas extras, que se relacionan en el Decreto en cuestión.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que agradece la detallada explicación, pero que, por hacer más ágil la fiscalización, sería mejor que aclararan las dudas de los decretos de horas extras con el Secretario, antes del Pleno.

Decreto nº 553/2.011 – Sobre el archivo del expediente de cierre de la actividad de extracción de arcillas en la cantera EL GALAN. Señala que no han visto que se remitiera la documentación a la Conselleria competente en este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que hoy mismo ha firmado la documentación, que se remitirá mañana.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que en el Decreto se dice que el Ayuntamiento se declara incompetente para resolver sobre este asunto, pero recuerda que el Decreto anterior no entraba en la cuestión de la licencia ambiental, sino que decretaba el cierre de la actividad por carecer de licencia de apertura, lo cual sí es competencia municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que en el expediente de la actividad constaba una licencia de actividad antigua, que necesitaba adaptarse, en base a lo cual el técnico jurídico entendió que la competencia para adaptar dicha licencia corresponde a la Conselleria, por lo que se remite a la misma la documentación relativa a este asunto.

Decreto nº 565/2.011 – Sobre la resolución del contrato de obras adjudicado a la mercantil FRANJASA S.L., para la construcción de GIMNASIO EN POLIDEPORTIVOMUNICIPAL DE AGOST. Pregunta cómo queda la obra y si se ha perdido la subvención correspondiente a dichas obras.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa FRANJASA S.L. ya hace tiempo que tenía problemas, siendo su intención llegar a un acuerdo para rescindir el contrato de la obra y que, entretanto, el Ayuntamiento estaba en contacto con la siguiente empresa, pero la Ley de Contratos del Estado requiere una nueva licitación. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se ha tratado el asunto con el Director de la obra, que ha hecho un refundido de las unidades de obra pendientes de ejecutar y se hará una licitación, por el procedimiento de urgencia, ya que al final de año tiene que estar finalizada la obra del Gimnasio, para cumplir las condiciones de la subvención concedida para la misma.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, que recuerda que la empresa quería que se reconocieran trabajos que no estaban en el Proyecto de la obra y el Ayuntamiento no podía admitirlo, ya que no era así, por lo que la empresa paró la obra sin motivo.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, si se pedirán daños y perjuicios por el error en el Proyecto de la obra, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EMITIDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe de Tesorería, de fecha 30 de Junio de 2.011, dándose por enterados los Grupos Políticos que forman la Corporación.

4º- APROBAR, SI PROCEDE, PUBLICAR RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 15/2.010 DE 5 DE JULIO.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que, transcrita literalmente, dice así:

“Visto el informe de Tesorería de fecha 30 de septiembre de 2009, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en el que se incluye la relación de las facturas respecto a las cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se ha justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

De acuerdo con el artículo 5.4 de la ley precitada se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la siguiente relación de facturas cuya anotación en el registro tiene una antigüedad mayor a tres meses respecto de la fecha de redacción de la relación (30/06/2011) y respecto de las cuales aún no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación al no existir crédito para ello.

1.- Facturas contabilizadas como OPA en 2010 (Estado: Registrada)

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220100003536	5033,6	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.	Libro de fiestas, (500 unid), carteles de fiestas, (500 unid) y dipticos de fiestas (500 unid) - San Pedro 2010.
220100003537	4255,91	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Reparación electro bomba ABS 25 CV situada Pol. Escandella para aguas fecales.
220100003538	2136,69	ALIMACO SL.	Reparación alumbrado fuera del ámbito de actuación de la obra "Acondicionamiento Av. Elda".
220100003547	696	GARCIA ANDREU MARIANO VICENTE	Evento XBOX 360 (año 2008).
220100003548	19,24	SUPER GAMA PAQUI - Mancera Roman SL	Artículos de alimentación.
220100003549	144,04	DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS	Libro: Infracciones y Sanciones en la Administración Local.

220100003550	62,74	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardineria (Susthane + Solar).
220100003551	64,11	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardineria (Cyperfor-10).
220100003552	9,06	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Llave tubo 16 x 17.

2.- Facturas contabilizadas como OPA en 2009:

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220090005424	6,6	MARGARITA JOVER CASTELLO	TRES BOTELLAS DE ADORNO
220090005425	700	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	ACTUACION DULZAINA
220090005426	100	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	Actuación de dulzaina y tamboril (inauguración parque Emilio Paya).
220090005427	480	COLLA DE DOLÇAINERS D'AGOST ZEJEL	Actuación dolçaina i tabaleter (Feria Gastronómica).
220090005428	1044	ASOTEC INGENIEROS, S.L.	Informes sobre licencias ambientales (mes de octubre).
220090005429	311,32	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMATICOS SL.	Material de oficina y consumibles informáticos.
220090005430	5474,32	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Nuevo).
220090005431	322,27	ASCENSORES ELEVA S.L.	Reparación ascensor (Casa de Cultura).
220090005432	308,86	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refresco (festividad San Antonio).
220090005433	725,81	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Viejo).
220090005434	182,25	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferreteria y utillaje.
220090005435	121,06	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferreteria y utillaje.
220090005436	417,6	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio).
220090005437	255,71	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (NOV).
220090005438	280,90	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (DIC).
220090005439	286,75	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Productos Piscina Climatizada (amonium y ph líquido).
220090005440	139,2	FRANCISCO SAORIN SANCHEZ.	Adhesivos 69x23 cm contenedores (20 unid).
220090005441	863,59	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Botes de pintura especial de fachada, rodillos, brochas y palo alargador (Campo de Fútbol).
220090005442	9237,08	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Pintado Campo de Fútbol.

220090005443	240	ZUM ZUM TEATRE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	Taller Animación Lectora (del 23 de octubre al 11 de diciembre de 2009).
220090005444	260	GRUPO DE TEATRO RASPEIG	Actuación de la obra de teatro "El Gran Casament" (día 08/11/09).
220090005445	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de noviembre).
220090005446	258,96	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Suscripción "Procedimiento y proceso admv. práctico" (período del 11-2009 al 10-2010).
220090005447	605,52	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Trabajos de Cerrajería (Cementerio y Colegio La Rambla).
220090005450	1350	GRUPO DE TEATRO SIETE COMEDIANTES	Representación de la obra "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005451	1600	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Acto: Día del Rei Moro (día 28/12/09).
220090005452	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de octubre).
220090005453	90,48	FERNANDO BOLTA BAÑULS	Consumibles mini DV + DVD printable + marco foto.
220090005454	377,93	FRANCISCA PERONA CHINCHILLA	Cajas toallas Zig Zag, rollos de papel higiénico, jabón manos y bolsas ind. (C. P. La Rambla).
220090005455	323,64	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Material de ferretería y utillaje.
220090005456	63,01	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005457	63,6	ELECTRO-BOMBAS SAN VICENTE S.L.	Pulverizador IK6.
220090005458	58,85	ELECTRONICA OHMIO S.L.	Componentes y material electrónico.
220090005459	1711,39	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan (A8310BW).
220090005460	192,6	LIMPIEZA DE TUBOS COSTABLANCA - Cedes Agua SL.	Desatasco de alcantarillado en C. Rambla Chapi (día 22/11/09).
220090005461	515,04	PETRARCO DISTRIBUCIÓN, SLU	Arena albero + transporte camión.
220090005462	986	AGOST SYSTEM 2001, SL.	10 botes de pintura (Campo de Fútbol).
220090005463	4497,32	LA BOUTIQUE DEL POLICIA, S.L.	Uniformidad Policía Local.
220090005464	62,78	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005465	815,11	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refrescos (9 d'octubre).
220090005466	371,2	STH LEVANTE SA.	Alquiler de WC (día 9 d'octubre).
220090005467	742,4	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos con retroexcavadora en la escombrera (agosto y septiembre).
220090005468	902,48	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Diversos trabajos de cerrajería.

220090005469	1200	ASOCIACION PAPALLONA TEATRE	Representación de la obra "Casat i Cansats" (día 15/11/09).
220090005470	409,94	HORMIGONES RASPEIG, S.L.	H-175 B-20 (hormigón).
220090005471	410,25	INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL SL.	Verif. periódica sonómetros integradores-promediadores y verif. periódica calibradores sonoros.
220090005472	415,6	MIGUEL FLORES GALINDO	Retirada de contenedores.
220090005473	6876,48	INSTALACIONES CONFLEX, S.L.	Suministro y colocación de pavimento de seguridad continuo conflex (acondicionamiento de zona de juegos infantiles).
220090005474	142,45	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Material de obra y herramientas.
220090005475	1995,2	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Nivelación de terreno con grava y solera de 104 m2 en Polideportivo Municipal para Parque Infantil.
220090005476	904,8	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Colocación de bordillo para solera de Parque Infantil en Polideportivo Municipal.
220090005477	120,5	K.I.P. S.L.	Revisión y reparación climatización (Casa de Cultura).
220090005478	250,56	ALIMACO SL.	Trabajos realizados en arreglo desagüe en la C. Rambla Chapi y C. Antonio Machado.
220090005479	582,32	ALIMACO SL.	Horas de pala en Polideportivo, portes de camión y limpieza de calles por lluvias.
220090005480	200,8	COBO MORANT SL.	Reparación y regulación puerta Centro Social.
220090005481	94,54	ORTEGA LOSA, YOLANDA	Productos de limpieza y aseo.
220090005482	452,6	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Renault Express (A7732BZ).
220090005483	426,46	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Citroen C-15 (A7979BG).
220090005484	1044	EL BESO S.L.	Viajes de zahorra artificial.
220090005485	174	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	Cajas transporte y protección jarrones especiales para mostrador ferias y eventos (2 unidades).
220090005486	92,86	ELECTRICAS NELKO SL.	Material y herramientas de ferretería + copias llaves.
220090005487	146,53	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan Trade (A8310BW).
220090005488	387,44	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	8 camisetas doble impresión vinilo + impresión de 2.500 flyers A5.
220090005489	104,4	ECA, ENTITAT COL-LABORADORA DE L'ADMINISTRACIO, SAU	Servicio de inspección periódica reglamentaria de ascensores (C.P. La Rambla).
220090005490	232	LOKIMICA S.A.	Servicio realizado de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (C.P. La Rambla).
220090005491	92,8	MARSAN INGENIEROS, S.L.	Inspección periódica de ascensor Centro Social.
220090005492	50	MORANT CASTELLO, JESUS ANDRES	Trabajos en el campo de fútbol.

220090005493	417,6	PAVASAL E.C., SA.	Ventas plantas año 2009.
220090005494	1155	COLLA DE DOLÇAINERS LA TARANINA.	Ensayos, recogida y danses del Rei Moro + Serenata Reina Mora.
220090005495	93,15	JUAN MANUEL PAYA VIDAL	Adquisición de herramientas y utillaje + copia de llaves.
220090005496	916,4	MIGUEL FLORES GALINDO	Horas máquina (mes de julio).
220090005497	111,82	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de arena, cemento, etc).
220090005498	86,42	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de gravin, arena, cemento, etc).
220090005499	255,9	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler de plancha reversible, rodillo articulado y seguros.
220090005500	36,83	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler plancha reversible + seguro.
220090005501	1206,06	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de septiembre y octubre).
220090005502	194,37	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de diciembre).
220090005503	701	ASSOCIACIO AMICS DE LA PILOTA VAL.	Prestación de servicios deportivos (escuela Pilota Valenciana - oct. nov. y dic. 2009).
220090005504	190,41	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Materiales de ferretería (- fact. abono 10 AB/001733).
220090005505	1871,86	AQUAGEST LEVANTE SA.	Instalación de una boca de riego en Plaza de España.
220090005506	993,89	AQUAGEST LEVANTE SA.	Inspección con cámara de TV de colector en C/. Novelda.

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la siguiente relación de facturas cuya anotación en el registro tiene una antigüedad mayor a tres meses respecto de la fecha de redacción de la relación (30/06/2011) y respecto de las cuales aún no se ha tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación al no existir crédito para ello.

1.- Facturas contabilizadas como OPA en 2010 (Estado: Registrada)

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220100003536	5033,6	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.	Libro de fiestas, (500 unid), carteles de fiestas, (500 unid) y dípticos de fiestas (500 unid) - San Pedro 2010.
220100003537	4255,91	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Reparación electro bomba ABS 25 CV situada Pol. Escandella para aguas fecales.
220100003538	2136,69	ALIMACO SL.	Reparación alumbrado fuera del ámbito de actuación de la obra "Acondicionamiento Av. Elda".

220100003547	696	GARCIA ANDREU MARIANO VICENTE	Evento XBOX 360 (año 2008).
220100003548	19,24	SUPER GAMA PAQUI - Mancera Roman SL	Artículos de alimentación.
220100003549	144,04	DAPP PUBLICACIONES JURIDICAS	Libro: Infracciones y Sanciones en la Administración Local.
220100003550	62,74	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardinería (Susthane + Solar).
220100003551	64,11	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Productos de jardinería (Cyperfor-10).
220100003552	9,06	COOPERATIVA AGRICOLA SAN RAMON	Llave tubo 16 x 17.

2.- Facturas contabilizadas como OPA en 2009:

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220090005424	6,6	MARGARITA JOVER CASTELLO	TRES BOTELLAS DE ADORNO
220090005425	700	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	ACTUACION DULZAINA
220090005426	100	ASOCIACION ELS CONILLS DE AGOST	Actuación de dulzaina y tamboril (inauguración parque Emilio Paya).
220090005427	480	COLLA DE DOLÇAINERS D'AGOST ZEJEL	Actuación dolçaina i tabaleter (Feria Gastronómica).
220090005428	1044	ASOTEC INGENIEROS, S.L.	Informes sobre licencias ambientales (mes de octubre).
220090005429	311,32	ALMACENES Y SERVICIOS OFIMATICOS SL.	Material de oficina y consumibles informáticos.
220090005430	5474,32	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Nuevo).
220090005431	322,27	ASCENSORES ELEVA S.L.	Reparación ascensor (Casa de Cultura).
220090005432	308,86	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refresco (festividad San Antonio).
220090005433	725,81	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio Viejo).
220090005434	182,25	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005435	121,06	WURTH ESPAÑA, S.A.	Material de ferretería y utillaje.
220090005436	417,6	ELECTRICIDAD LEAN SL.	Trabajos de electricidad (Cementerio).
220090005437	255,71	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (NOV).
220090005438	280,90	JOSEFA PASTOR HUESCA.	Prensa y revistas (DIC).
220090005439	286,75	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Productos Piscina Climatizada (amonium y ph líquido).

220090005440	139,2	FRANCISCO SAORIN SANCHEZ.	Adhesivos 69x23 cm contenedores (20 unid).
220090005441	863,59	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Botes de pintura especial de fachada, rodillos, brochas y palo alargador (Campo de Fútbol).
220090005442	9237,08	AGOST SYSTEM 2001, SL.	Pintado Campo de Fútbol.
220090005443	240	ZUM ZUM TEATRE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	Taller Animación Lectora (del 23 de octubre al 11 de diciembre de 2009).
220090005444	260	GRUPO DE TEATRO RASPEIG	Actuación de la obra de teatro "El Gran Casament" (día 08/11/09).
220090005445	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de noviembre).
220090005446	258,96	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	Suscripción "Procedimiento y proceso admv. práctico" (período del 11-2009 al 10-2010).
220090005447	605,52	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Trabajos de Cerrajería (Cementerio y Colegio La Rambla).
220090005450	1350	GRUPO DE TEATRO SIETE COMEDIANTES	Representación de la obra "Los celosos no van al cielo" (día 22/11/09).
220090005451	1600	C.A.C. VERGE DE LA PAU.	Acto: Día del Rei Moro (día 28/12/09).
220090005452	1612,71	P.G.C. & MURRAY INTERNACIONAL SL	Servicio de personal para el mantenimiento mínimo de las Piscinas (mes de octubre).
220090005453	90,48	FERNANDO BOLTA BAÑULS	Consumibles mini DV + DVD printable + marco foto.
220090005454	377,93	FRANCISCA PERONA CHINCHILLA	Cajas toallas Zig Zag, rollos de papel higiénico, jabón manos y bolsas ind. (C. P. La Rambla).
220090005455	323,64	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Material de ferretería y utillaje.
220090005456	63,01	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005457	63,6	ELECTRO-BOMBAS SAN VICENTE S.L.	Pulverizador IK6.
220090005458	58,85	ELECTRONICA OHMIO S.L.	Componentes y material electrónico.
220090005459	1711,39	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan (A8310BW).
220090005460	192,6	LIMPIEZA DE TUBOS COSTABLANCA - Cedex Agua SL.	Desatasco de alcantarillado en C. Rambla Chapi (día 22/11/09).
220090005461	515,04	PETRARCO DISTRIBUCIÓN, SLU	Arena albero + transporte camión.
220090005462	986	AGOST SYSTEM 2001, SL.	10 botes de pintura (Campo de Fútbol).
220090005463	4497,32	LA BOUTIQUE DEL POLICIA, S.L.	Uniformidad Policía Local.
220090005464	62,78	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Vestuario personal laboral.
220090005465	815,11	BAR NOU PALACIO	Bebidas y refrescos (9 d'octubre).

220090005466	371,2	STH LEVANTE SA.	Alquiler de WC (día 9 d'octubre).
220090005467	742,4	VICEDO MARTINEZ JOSE LUIS	Trabajos con retroexcavadora en la escombrera (agosto y septiembre).
220090005468	902,48	PASTOR JIMENEZ MANUEL	Diversos trabajos de cerrajería.
220090005469	1200	ASOCIACION PAPALLONA TEATRE	Representación de la obra "Casat i Cansats" (día 15/11/09).
220090005470	409,94	HORMIGONES RASPEIG, S.L.	H-175 B-20 (hormigón).
220090005471	410,25	INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL SL.	Verif. periódica sonómetros integradores-promediadores y verif. periódica calibradores sonoros.
220090005472	415,6	MIGUEL FLORES GALINDO	Retirada de contenedores.
220090005473	6876,48	INSTALACIONES CONFLEX, S.L.	Suministro y colocación de pavimento de seguridad continuo conflex (acondicionamiento de zona de juegos infantiles).
220090005474	142,45	MORANT CONDE E HIJOS S.L.	Material de obra y herramientas.
220090005475	1995,2	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Nivelación de terreno con grava y solera de 104 m2 en Polideportivo Municipal para Parque Infantil.
220090005476	904,8	CONST/PROM. JUAN FLORES GALINDO SL.	Colocación de bordillo para solera de Parque Infantil en Polideportivo Municipal.
220090005477	120,5	K.I.P. S.L.	Revisión y reparación climatización (Casa de Cultura).
220090005478	250,56	ALIMACO SL.	Trabajos realizados en arreglo desagüe en la C. Rambla Chapi y C. Antonio Machado.
220090005479	582,32	ALIMACO SL.	Horas de pala en Polideportivo, portes de camión y limpieza de calles por lluvias.
220090005480	200,8	COBO MORANT SL.	Reparación y regulación puerta Centro Social.
220090005481	94,54	ORTEGA LOSA, YOLANDA	Productos de limpieza y aseo.
220090005482	452,6	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Renault Express (A7732BZ).
220090005483	426,46	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Reparación y mantenimiento del vehículo Citroen C-15 (A7979BG).
220090005484	1044	EL BESO S.L.	Viajes de zahorra artificial.
220090005485	174	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	Cajas transporte y protección jarrones especiales para mostrador ferias y eventos (2 unidades).
220090005486	92,86	ELECTRICAS NELKO SL.	Material y herramientas de ferretería + copias llaves.
220090005487	146,53	JUAN SOLER GOMIS SL. - Renault	Mantenimiento y reparación del vehículo Nissan Trade (A8310BW).
220090005488	387,44	LA GUIA DEL VISITANTE, S.L.	8 camisetas doble impresión vinilo + impresión de 2.500 flyers A5.
220090005489	104,4	ECA, ENTITAT COL-LABORADORA DE L'ADMINISTRACIO, SAU	Servicio de inspección periódica reglamentaria de ascensores (C.P. La Rambla).

220090005490	232	LOKIMICA S.A.	Servicio realizado de tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (C.P. La Rambla).
220090005491	92,8	MARSAN INGENIEROS, S.L.	Inspección periódica de ascensor Centro Social.
220090005492	50	MORANT CASTELLO, JESUS ANDRES	Trabajos en el campo de fútbol.
220090005493	417,6	PAVASAL E.C., SA.	Ventas plantas año 2009.
220090005494	1155	COLLA DE DOLÇAINERS LA TARANINA.	Ensayos, recogida y dances del Rei Moro + Serenata Reina Mora.
220090005495	93,15	JUAN MANUEL PAYA VIDAL	Adquisición de herramientas y utillaje + copia de llaves.
220090005496	916,4	MIGUEL FLORES GALINDO	Horas máquina (mes de julio).
220090005497	111,82	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de arena, cemento, etc).
220090005498	86,42	JOSE E HIJOS AZULEJOS, S.C.L.V.	Material de obra (sacos de gravin, arena, cemento, etc).
220090005499	255,9	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler de plancha reversible, rodillo articulado y seguros.
220090005500	36,83	ALQUILERES Y VENTA DEL MEDITERRANEO SL.	Alquiler plancha reversible + seguro.
220090005501	1206,06	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de septiembre y octubre).
220090005502	194,37	GRUAS SAN CRISTOBAL-Jesús Tomas López Berenguer	Arrastre de vehículo por grúa (mes de diciembre).
220090005503	701	ASSOCIACIO AMICS DE LA PILOTA VAL.	Prestación de servicios deportivos (escuela Pilota Valenciana - oct. nov. y dic. 2009).
220090005504	190,41	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	Materiales de ferretería (- fact. abono 10 AB/001733).
220090005505	1871,86	AQUAGEST LEVANTE SA.	Instalación de una boca de riego en Plaza de España.
220090005506	993,89	AQUAGEST LEVANTE SA.	Inspección con cámara de TV de colector en C/. Novelda.

5º.- APROBAR CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Previamente, es sometida a votación la inclusión de este punto en el Orden del Día, la cual es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que, trascrita literalmente, dice así:

“Visto el artículo 136 de la Ley 8/2.010, de 23 de Junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana que prevé la existencia de la Junta de Portavoces en cada municipio.

En ausencia de Reglamento Orgánico Municipal, se hace preciso adoptar acuerdo plenario que recoja una cierta regulación de este órgano, necesario dentro de la organización municipal.

Visto lo anterior, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Portavoces que estará presidida por el Alcalde y los Portavoces de cada grupo municipal.

SEGUNDO.- La Junta de Portavoces celebrará sesión a convocatoria realizada por el Alcalde, a iniciativa propia.

TERCERO.- La sesión se convocará cuando se estime necesario, teniendo presente las funciones tasadas que dicho órgano colegiado tiene, de acuerdo con la ley. Estas funciones son las siguientes:

- Acceder a las informaciones que la Presidencia les proporcione para difundirla entre los miembros de su grupo.
- Encauzar las peticiones de los grupos, en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.
- Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, para decir que están a favor de la propuesta de la Alcaldía, pero considera que en el punto segundo, donde dice “La Junta de Portavoces celebrará sesión a convocatoria realizada por el Alcalde, a iniciativa propia.”, debería añadirse “o a iniciativa de cualquier Portavoz.”

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad la inclusión de la enmienda en el acuerdo, planteada por el Sr. Lozano.

No se producen más intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir la Junta de Portavoces que estará presidida por el Alcalde y los Portavoces de cada grupo municipal.

SEGUNDO.- La Junta de Portavoces celebrará sesión a convocatoria realizada por el Alcalde, a iniciativa propia, o a iniciativa de cualquier Portavoz.

TERCERO.- La sesión se convocará para tratar de las funciones tasadas que dicho órgano colegiado tiene, de acuerdo con la ley. Estas funciones son las siguientes:

- Acceder a las informaciones que la Presidencia les proporcione para difundirla entre los miembros de su grupo.
- Encauzar las peticiones de los grupos, en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.
- Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.

6º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la

consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA DE AGOST A D^a ILSE SCHÜTZ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de reconocer y agradecer a D^a. Ilse Schütz, su labor y dedicación en el Museo de Alfarería, durante treinta años.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“La historia de Ilse Schütz con el pueblo de Agost se remonta al año 1.979 cuando esta profesora de matemáticas en Hamburgo (Alemania) pasó sus vacaciones en Alicante y decidió hacer una excursión a nuestro pueblo para conocer su alfarería.

Durante esta visita conoció la antigua fábrica Torregrosa, que había alquilado el escultor Facundo Senpau y que más tarde se convertiría en el Museo de Alfarería de Agost. El impacto de aquél edificio le sobrecogió al instante, una sensación que le ocurre a muchos de los que han visitado estas instalaciones.

Fue tal la impresión que causó en Ilse aquél edificio que en 1.980 volvió a Agost. Aquella segunda visita fue determinante para cumplir algo por lo que había soñado toda su vida: crear un museo.

Por fin, en julio de 1.981 – se cumplen por tanto ahora 30 años de aquello- se traslada de Alemania a Agost, llegando con su vehículo lleno de las cosas más imprescindibles, con el firme objetivo de quedarse con nosotros y de empezar a organizar el museo. Comienza así, hace justo tres décadas, la historia de este Museo y de una mujer que nos enseñó a todos los que aquí vivimos la riqueza patrimonial de algo que nos ha caracterizado desde hace generaciones.

Poco a poco visitó los 23 talleres que quedaban entonces, y su mirada despierta, su curiosidad y su interés por todo lo relacionado con la alfarería pronto comenzó a despertar el cariño y la simpatía de los vecinos del municipio. Con su mochila a hombros buscó objetos por todos los lados: en el campo, en los escombros, en los rincones de las casas y de las fábricas. Lo que para muchos eran reliquias sin interés ella veía los vestigios de un sector que ha sido clave en la economía y en nuestra historia como pueblo.

La riada de 1.982 provocó que se abriera la tierra y sacara a la superficie montones de fragmentos de cerámica que, en su tiempo, habían salido defectuosos del horno pero que aportaban información muy valiosa para el proyecto de Ilse.

A todo esto, hay que subrayar que ella abonó a Senpau sus inversiones en aquella nave, de la que se enamoró, y fue construyendo las salas de la exposición permanente.

El concepto de museo de Ilse es un concepto ligado a la didáctica. Así, diez años después de iniciar su trabajo de creación del museo – concretamente en 1.982 – llegó la primera visita de un colegio a las instalaciones del Museo, uno de los grandes objetivos de este proyecto vital.

A partir de entonces se multiplican las actividades, tanto en el propio museo, como de divulgación, con la participación en congresos y conferencias, tanto por España como por varios países. El nombre de Agost y su historia alfarera comienza a difundirse y nos conocen en otros lugares.

Además, a Ilse hay que agradecerle que con sus propios recursos mantuviera el Museo durante dos décadas, hasta que en marzo del año 2.000, el Ayuntamiento de Agost, en colaboración con la Conselleria de Cultura y Educación y la Diputación Provincial de Alicante, se hicieran cargo de los costes de personal y mantenimiento y el Museo continuara así con sus actividades ordinarias y extraordinarias.

Ciertamente, se trata de una gran historia y de una extraordinaria generosidad de una persona que, venida de fuera, nos ha hecho descubrirnos a nosotros mismos una parte muy importante de nuestro pueblo, del pueblo artesano y alfarero en el que se ahondan nuestras raíces.

Por todo ello, considerando que existen méritos más que suficientes para el nombramiento de D^a. Ilse Schütz como HIJA ADOPTIVA DE AGOST, es por lo que, como Alcalde, vengo en proponer los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. Ilse Schütz como HIJA ADOPTIVA DE AGOST.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, previos los trámites que considere necesarios, organice de común acuerdo con la galardonada un acto público, a celebrar en Agost, en el que tanto el Ayuntamiento como otros colectivos y asociaciones puedan sumarse a este reconocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución a la propia afectada, así como a los vecinos en general.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. Ilse Schütz como HIJA ADOPTIVA DE AGOST.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, previos los trámites que considere necesarios, organice de común acuerdo con la galardonada un acto público, a celebrar en Agost, en el que tanto el Ayuntamiento como otros colectivos y asociaciones puedan sumarse a este reconocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución a la propia afectada, así como a los vecinos en general.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís, Sr. Lozano, para decir que están totalmente de acuerdo, considerando que el pueblo de Agost le debe mucho a Ilse y ven bien este reconocimiento.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, diciendo que les parece correcto que se lleve a término la promesa que realizó el propio Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que está convencido de que D^a. Ilse Schütz merece este nombramiento, por la visión que tuvo en 1.980, de convertir una fábrica en un Museo y recopilar las piezas que lo forman.

2^a.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALICANTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que es necesario nombrar, antes del 15 de Agosto, a tres Ayuntamientos como representación del Ayuntamiento de Agust en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vista la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda que determina el procedimiento para la designación de representantes de las entidades locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

Visto el artículo 4 de la orden en el que se establece que los representantes de las entidades locales en los Consejos serán renovados dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de las elecciones municipales.

Visto que el procedimiento establece que el conjunto de los Ayuntamientos de la provincia estarán representados en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante por tres miembros designados por los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a los Ayuntamientos de AGOST, MONFORTE DEL CID y XIXONA para que representen al Ayuntamiento de Agust en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a los Ayuntamientos de AGOST, MONFORTE DEL CID y XIXONA para que representen al Ayuntamiento de Agust en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en Alicante.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís, Sr. Lozano, para decir que

están de acuerdo con que se nombren pueblos con problemas similares a los de Agost, como son Xixona y Monforte del Cid.

3ª MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULARES DE AGOST SOBRE UN PLAN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares Agost, Sr. Martínez, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que ya se llevó a Pleno, en el año 2.010, con medidas para mejorar la situación socioeconómica del pueblo.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Martínez da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El pasado 28 de enero de 2010 el entonces portavoz de este Grupo Municipal y actual alcalde del Municipio, Juan José Castelló Molina, presentó una moción para impulsar un Plan de Desarrollo Socioeconómico a través de 10 puntos con los que se pretendía desarrollar acciones para combatir desde el Ayuntamiento el grave problema del paro.

La moción venía a poner de manifiesto la necesidad de impulsar políticas activas a tenor de que Agost está sufriendo la persistencia de una crisis de carácter nacional, que el actual gobierno que preside José Luis Rodríguez Zapatero se está viendo incapaz de atajar, mientras que en muchos países europeos la recuperación está siendo ya un hecho objetivo.

En la moción se señalaba que “una errática política industrial y de creación de empleo temporal se está trasladando de manera muy cruda a la economía del día a día de nuestra localidad, lo cual está frenando la capacidad de inversión del empresariado local, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo en los sectores más representativos de nuestra ciudad”.

Por todo ello y habida cuenta de la alarmante situación de paro se propuso apostar de manera prioritaria por impulsar un Plan de Desarrollo Socioeconómico que fijara las estrategias y pasos a seguir para mejorar la expectativa y las condiciones de trabajadores, empresarios, autónomos y emprendedores.

A pesar de que la moción fue aprobada. Las medidas contempladas en ella no se llevaron a la práctica por el anterior equipo de Gobierno por lo que instamos a esta nueva corporación a aunar el esfuerzo de todos los grupos municipales y fijar la atención prioritaria sobre esta cuestión del desempleo sobre la que si bien las administraciones locales no tienen competencia, si consideramos que es necesario crear las condiciones más favorables para ayudar a su recuperación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Agost presenta, de nuevo, ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

PRIMERO.- Dotar a Agost de una “hoja de ruta” que, de una manera concertada con los actores socioeconómicos del municipio, permita orientar los esfuerzos para relanzar la economía local y afrontar los problemas que presenta el mercado de trabajo.

SEGUNDO.- Mejorar las infraestructuras de atención, información y asesoramiento en materia de políticas activas de empleo. Aumentando la eficacia y la proximidad de los servicios de empleo locales.

TERCERO.- Poner en marcha programas de inserción sociolaboral para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

CUARTO.- Mejorar la cualificación de los desempleados y de los trabajadores en activo, ofreciendo nuevas ofertas formativas que propicien una especialización en las posibles demandas del empresariado.

QUINTO.- Trabajar en el posicionamiento de Agost como ciudad con atractivos para la implantación de nuevas industrias y explotar los beneficios de su proximidad a otros núcleos de población importantes como San Vicente del Raspeig y Alicante.

SEXTO.- Hacer un estudio que dinamice los posibles productos turísticos de interior que puede ofrecer Agost y dotarlos de medios para su promoción y consolidación.

SÉPTIMO.- Fomentar la diversificación de la actividad industrial hacia nuevos sectores económicos emergentes.

OCTAVO.- Estimular la cultura emprendedora y generar las condiciones necesarias para favorecer su desarrollo.

NOVENO.- Poner en marcha los mecanismos necesarios para agilizar la relación administración-empresariado local.

DÉCIMO.- Crear un Vivero de Empresas mediante el que se facilite el acceso a emprendedores y nuevos empresarios.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dotar a Agost de una “hoja de ruta” que, de una manera concertada con los actores socioeconómicos del municipio, permita orientar los esfuerzos para relanzar la economía local y afrontar los problemas que presenta el mercado de trabajo.

SEGUNDO.- Mejorar las infraestructuras de atención, información y asesoramiento en materia de políticas activas de empleo. Aumentando la eficacia y la proximidad de los servicios de empleo locales.

TERCERO.- Poner en marcha programas de inserción sociolaboral para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

CUARTO.- Mejorar la cualificación de los desempleados y de los trabajadores en activo, ofreciendo nuevas ofertas formativas que propicien una especialización en las posibles demandas del empresariado.

QUINTO.- Trabajar en el posicionamiento de Agost como ciudad con atractivos para la implantación de nuevas industrias y explotar los beneficios de su proximidad a otros núcleos de población importantes como San Vicente del Raspeig y Alicante.

SEXTO.- Hacer un estudio que dinamice los posibles productos turísticos de interior que puede ofrecer Agost y dotarlos de medios para su promoción y consolidación.

SÉPTIMO.- Fomentar la diversificación de la actividad industrial hacia nuevos sectores económicos emergentes.

OCTAVO.- Estimular la cultura emprendedora y generar las condiciones necesarias para favorecer su desarrollo.

NOVENO.- Poner en marcha los mecanismos necesarios para agilizar la relación administración-empresariado local.

DÉCIMO.- Crear un Vivero de Empresas mediante el que se facilite el acceso a emprendedores y nuevos empresarios.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con esta moción y señala que en su programa electoral llevan varios puntos que coinciden con la moción. Recuerda que, en su día, se implantó la Agenda XXI, en la que se daba participación a la gente interesada, por lo que considera conveniente que se recuperen las propuestas de dicha Agenda XXI, lo cual beneficiaría a todos.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que se implique a la gente, mediante las reuniones de desarrollo de la Agenda XXI.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, si la moción presentada es la misma de 2.010, ó se ha modificado en algún extremo, pero que, en todo caso, sería importante que se llevara a término, señalando que algunos de los puntos que contempla la moción ya se están desarrollando.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede decirle en este momento si la moción se ha modificado, pero considera importante que puedan trabajar todos juntos para intentar paliar los momentos complicados que se están viviendo en el pueblo actualmente, contando con los medios que sea posible e implicando a organismos e instituciones.

4ª MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULARES DE AGOST EN DEFENSA DEL AGUA Y DEL EMPLEO PARA EL VINALOPÓ-ALACANTÍ.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de una moción en defensa del agua y del empleo para el Vinalopó-Alacantí, con motivo del proceso de elaboración del Plan Hidrológico de la demarcación del Júcar.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Martínez da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

I.-Conforme a lo previsto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas la planificación hidrológica ha de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, **la satisfacción de las demandas de agua**, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

II.-El reglamento de planificación hidrológica en su art. 14 establece que en el proceso de planificación **la estimación de la demanda agraria** que comprende la demanda agrícola, forestal y ganadera, **debe estar de acuerdo con las previsiones de cada sector y las políticas territoriales y de desarrollo rural.**

III.-Previo a la elaboración del borrador del Plan hidrológico de la Demarcación del Júcar, corresponde la elaboración del documento Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) que ha de contener la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes.

IV.-La Junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar celebrada en fecha 29 de junio de 2011 consideró que el Esquema de Temas Importantes (E.T.I.) en materia de gestión de las aguas correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Júcar estaba suficientemente desarrollado como para que pudiera elevarse al Consejo del Agua de la Cuenca para la emisión de informe preceptivo. La Generalitat Valenciana y los usuarios alicantinos, apoyados por regantes valencianos y castellanenses y usuarios de abastecimiento, se opusieron a tal consideración tomando como base el que **la evaluación de las demandas de agua para el regadío no habían tenido en cuenta la superficie real, ni la infradotación de zonas regables y que la oferta de recurso, al incluir recursos de precio inasumible para el regadío, se encontraba sobrevalorada, corrigiendo artificialmente el déficit estructural de la Comunitat.**

V.- La elaboración del Plan Hidrológico tiene que tener en cuenta la problemática planteada en el E.T.I. por lo que **si el balance es erróneo**, como consecuencia de que demandas y oferta de recursos no están adecuadamente evaluadas **es imposible que puedan resolverse los problemas de escasez al negarse de plano la existencia de estos.**

VI.- En concreto el ETI que se ha elevado al Consejo del Agua de la cuenca contiene **gravísimos defectos y omisiones en relación al Sistema de Explotación Vinalopó - Alacantí**, y no ha tenido en cuenta ni ha incorporado las alegaciones y sugerencias presentadas en su día, entre otros, por la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, con las adhesiones de las Comunidades Generales del Alto Vinalopó y del Medio Vinalopó - L' Alacantí, y por la Generalitat valenciana.

Para subsanar los graves defectos y omisiones se debe recoger necesariamente:

A) La superficie de regadío que se debe reconocer en las comarcas del Vinalopó y Alacantí, es la que como tal está reconocida en los diferentes expedientes concesionales al uso de las aguas de cada usuario, y en los registros elaborados por la Consellería de Agricultura de la Generalitat Valenciana como Organismo con plenas competencias para ello.

En este sentido **se ha de reconocer expresamente, al menos, un total de 48.402 ha. de regadío** para las entidades integradas en la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja más la superficie de aquellas entidades que, junto con las anteriores, están integradas dentro del sistema de explotación Vinalopó - Alacantí, y ello, frente a las 30.487 ha. que se contemplan actualmente en el informe del ETI.

B) La demanda (m³ por ha. y año) para la superficie que se debe contemplar, anteriormente señalada, se debe fijar según las dotaciones netas en la Demarcación Hidrográfica del Júcar que se establece en la Orden ARM/2656/2008 de 10 de septiembre por lo que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica con los mismos criterios que se siguen para el resto de la demarcación del Júcar.

C) Que, **una vez reconocida la superficie de regadío, las dotaciones necesarias, y en consecuencia la demanda consolidada**, se evalúe y reconozca expresamente el déficit estructural en el sistema de explotación Vinalopó – Alacantí, y, en consecuencia, **se planteen las posibles soluciones a nivel de sistema de explotación, a nivel de demarcación hidrográfica y, a nivel de Plan Hidrológico Nacional**. Todo ello en un marco de eficiencia energética en el que se tenga en cuenta la sensibilidad de la demanda en relación al precio del recurso.

D) Que, entre otras medidas para paliar el déficit estructural, que se reconozca expresamente que los recursos provenientes del Júcar que lleguen al sistema de explotación Vinalopó - Alacantí a través de la Conducción Júcar - Vinalopó, tienen que servir para todos los usos (abastecimiento, industriales y regadío de todos los cultivos), contando con usuarios ciertos y con un esquema de funcionamiento económico - financiero asumible por todos los usuarios, equiparable al coste que actualmente están soportando.

VII.- En base a todo lo anterior y por considerar gravemente perjudicial para los intereses de la agricultura y de la economía de nuestra población, que no se consideren las demandas consolidadas y las necesidades derivadas en la planificación hidrológica, afectando directa o indirectamente a 35.000 empleos (6.000 directos) se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo del Agua de la cuenca, que devuelva sin más trámite el E.T.I. para su revisión y adecuada corrección en los términos señalados en el apartado VI no emitiendo en consecuencia el informe preceptivo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, instándoles a que adopten las medidas precisas para ello.

TERCERO.- Notificar además el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, a la Consellera de Agricultura y Agua de la Generalitat Valenciana, a la Directora General del Agua, y al Director General del Agua de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Apoyar las iniciativas que para la defensa del reconocimiento de los extremos objeto del presente acuerdo adopten la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja así como las entidades de riego integradas en la misma.

QUINTO.- Instar a la Mancomunidad del Alacantí, a través de los representantes de este ayuntamiento en el citado organismo, a que se apruebe una declaración institucional en los mismos términos expresados en el cuerpo de la presente moción para obtener un mayor respaldo de la institución intermunicipal.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo del Agua de la cuenca, que devuelva sin más trámite el E.T.I. para su revisión y adecuada corrección en los términos señalados en el apartado VI no emitiendo en consecuencia el informe preceptivo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y a todos los miembros del Consejo del Agua de la cuenca, instándoles a que adopten las medidas precisas para ello.

TERCERO.- Notificar además el presente acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Generalitat Valenciana, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, a la Consellera de Agricultura y Agua de la Generalitat Valenciana, a la Directora General del Agua, y al Director General del Agua de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Apoyar las iniciativas que para la defensa del reconocimiento de los extremos objeto del presente acuerdo adopten la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L' Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja así como las entidades de riego integradas en la misma.

QUINTO.- Instar a la Mancomunidad del Alacantí, a través de los representantes de este ayuntamiento en el citado organismo, a que se apruebe una declaración institucional en los mismos términos expresados en el cuerpo de la presente moción para obtener un mayor respaldo de la institución intermunicipal.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la moción, aunque les consta que las medidas en cuestión no perjudican a Agost, pidiendo al Sr. Alcalde que les informe de lo tratado en la reunión que, por este motivo, mantuvieron el Monforte del Cid.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que el Partido Popular recupera el tema del agua cuando se aproximan las elecciones y que de las 48.000 hectáreas de regadío que se declaraban, parece ser que no hay más de 30.000 reales en regadío. Sigue diciendo que, en todo caso, no les parece mal lo que pide la

moción, ya que el PSOE consensuó una moción similar en la Junta de Usuarios del Vinalopó, ignorando porqué no se ha traído al Pleno dicha moción consensuada y hacen suya la moción presentada.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que en este tema no debe haber interpretaciones políticas y, de hecho, en la reunión de Monforte del Cid había representantes de todos los partidos, señalando que Agost está discriminado, porque ni tan siquiera está contemplado dentro del margen izquierdo. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en la reunión habló con Andrés Martínez, Presidente de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó y con la Consellera, haciéndoles ver esta circunstancia y se comprometieron a interesarse por el tema.

Replica el Sr. Cuenca que está de acuerdo en que no son temas de partido, pero esta propuesta se acordó en la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, consensuada entre PP y POSE, considerando que el problema será de la Presidenta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que pedía la reducción del trasvase, por lo que afectaría más al PP que al PSOE.

Contesta el Sr. Alcalde que estaba previsto en el Plan Hidrológico Nacional un trasvase que fue retirado de dicho Plano, que hubiera solucionado los problemas que ahora se plantean.

Toma la palabra el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Suay, que considera que, al parecer, a raíz de la reducción de 18.000 hectáreas, después habrá una financiación del agua, pero Agost no figura en la zona del Vinalopó, sino en la comarca de L'Alacantí, por lo que, si existe discriminación por esta circunstancia, se debería hacer gestiones para poder acceder a esa financiación.

5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA-COMPROMIS PER AGOST SOBRE DESDOBLAMIENTO EN EL NIVEL DE 3 AÑOS EN EL COLEGIO PÚBLICO LA RAMBLA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la Moción, diciendo que se trata de que el Ayuntamiento apoye el escrito presentado por el Director del Colegio Público La Rambla para el desdoblamiento de la clase de 3 años, antes de que la Conselleria de Educación adopte una decisión al respecto.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“En la Sessió extraordinària de la Comissió Municipal d’escolarització del 16 de Juny de 2.011 es va denegar a 11 alumnes de la Nostra localitat l’admissió dels seus fills en el CEIP La Rambla d’Agost.

L’article 27.3 de la Constitució Espanyola diu “els poders públics garantixen el dret que assiteix els pares perquè els seus fills reben la formació religiosa i moral que estiga d’acord amb les seves pròpies conviccions”.

La Llei Orgànica 8/1985, de 3 de Juliol, reguladora del Dret a l’Educació, article 4, diu:

1. Els pares o tutors, en relació amb l’educació dels seus fills o pupils, tenen els següents drets:

- a. A rebre una educació, amb la màxima garantia de qualitat, d'acord amb els fins establerts a la Constitució, en el corresponent Estatut d'Autonomia i en les lleis educatives.
- b. A escollir centre docent tant públic com diferent dels creats pels poders públics.
- c. Que reben la formació religiosa i moral que estigui d'acord amb les seves pròpies conviccions.

Considerant que el director del CEIP La Rambla ha fet una sol.licitut per al desdoblament en el nivell de 3 anys amb registre d'eixida del 03-06-11.

Vist que les despeses son mínimes ja que el col.legi està dotat del material necessari: aseos, mobiliari, etc. segons consta al seu informe, i només cal una paret de separación.

Proponem al Ple l'adopció del següent acord:

PRIMER.- Recolzar la sol.licitut de desdoblament en el nivell de 3 anys presentada pel Director del CEIP La Rambla d'Agost amb data d'eixida 03-06-11.

SEGON.- Traslladar este acord a la Conselleria d'Educació Formació i Ocupació.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMER.- Recolzar la sol.licitut de desdoblament en el nivell de 3 anys presentada pel Director del CEIP La Rambla d'Agost amb data d'eixida 03-06-11.

SEGON.- Traslladar este acord a la Conselleria d'Educació Formació i Ocupació.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que después de la reunión del Consell Escolar quedó claro que con mínimos arreglos se podría realizar el desdoblamiento solicitado, por lo que, en ese momento, el Sr. Alcalde debería haberse comprometido a llevar a cabo las obras necesarias y, seguramente, ya estaría concedido el desdoblamiento de la clase de 3 años, pero que, en todo caso, está a tiempo de adquirir dicho compromiso sobre el coste de las obras, lo que favorecería la autorización de desdoblamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que tomó posesión el día 13 de Junio, reuniéndose el Consell Escolar el día 16 de Junio, donde se trato este tema y, al terminar dicha reunión, fue con el Director del Colegio a ver el lugar donde se ubicaría el aula, lo que no supondría un coste elevado para el Ayuntamiento, ya que se trata sólo de un tabique, comprometiéndose en ese momento a realizar la obra. Recuerda que el inspector informó favorablemente, constanding dicho informe en la Dirección Territorial, que tramitará el asunto a la Conselleria de Educación y que en la Comisión se comprometió, en caso de que lo aprobara dicha Conselleria, a realizar las obras necesarias, pero que, si es necesario, hará constar tal compromiso por escrito ante la Conselleria de Educación.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, que considera que no habría que esperar a que se apruebe el desdoblamiento para mostrar el apoyo del Ayuntamiento, sino al contrario, hacer todas las gestiones necesarias para favorecer la aprobación de la Conselleria, mediante escritos del Pleno y de la Alcaldía.

Contesta el Sr. Alcalde que se remitirá a la Conselleria el acuerdo del Pleno, favorable al desdoblamiento de la clase de 3 años en el Colegio Público La Rambla.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº de entrada 1.226, de fecha 13 de Junio, sobre el modificado de la obra del Museo de alfarería. Han comprobado que la Conselleria ha contestado que el arquitecto ha llevado a cabo las modificaciones que le había solicitado. Ruega que le explique porqué este tema no ha sido traído al Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que la intención del equipo de gobierno es terminar las obras del Museo, haciendo el esfuerzo de recoger ayudas suficientes para finalizar la obra en su totalidad, habiéndose comenzado a realizar gestiones en Diputación y Conselleria y teniendo prevista una reunión en Septiembre para tal fin. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que han comprobado que, probablemente, se necesitará más dinero del previsto para finalizar el modificado de la obra del Museo, por lo que se está buscando financiación para finalizar la obra en su totalidad, como estaba previsto en un principio.

Pregunta el Sr. Lozano si eso significa que habría que redactar un nuevo proyecto, o se volvería al Proyecto original, contestando el Sr. Alcalde que le consta que el Proyecto modificado no podría finalizarse con el dinero disponible, por lo que intentará negociar con los distintos organismos para conseguir la subvención necesaria para finalizar todo el Museo, habiendo presentado el Director de la Obra el modificado del proyecto para finalizar la obra en su totalidad.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que urge terminar la obra del Museo por la caducidad de las subvenciones concedidas para la obra y recuerda que se preguntó al Director de la Obra si, con el importe disponible, se podía finalizar la obra, contestando que con dicho importe se podía finalizar la obra para su funcionamiento, ya que, de no ser así, se perdería una importante cantidad de dinero en subvenciones.

Interviene el Concejal del Grupo Populares Agost, Sr. Vicedo, para decir que acompañó al Director a examinar la obra, comprobando que un forjado de la misma estaba en unas condiciones técnicas dudosas, pese a que las pruebas de carga habían resultado positivas y pidieron examinar dichas pruebas de carga, comprobando que no eran aceptables, por lo que se puede considerar que el forjado en cuestión no ha pasado dichas pruebas de carga. Sigue diciendo que resulta problemático evaluar cuál es el importe necesario para finalizar la obra, ya que habría que corregir defectos como el mencionado u otros que se pudieran detectar, que supondrían un incremento del Presupuesto de la obra.

Contesta el Portavoz del Grupo AIA-Compromis, Sr. Lozano, que, si existen ese tipo de deficiencias, el responsable sería el arquitecto, no el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, para decir que hay que cumplir los plazos y si las cosas no se hacen correctamente la obra se retrasará, lo que afectaría a las subvenciones concedidas.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, considera que el arquitecto de la obra no sería tan irresponsable como para avalar unas pruebas de carga que no fueran correctas,

pruebas de carga que, en todo caso, se hicieron en presencia del Director de la Obra, que es el que tiene que dar el visto bueno e informar al respecto.

2º.- Se ha recibido un escrito, número de entrada 1.361, de fecha 28 de Junio de 2.011, de la Asociación Pro Museo, sobre adelanto en las mensualidades del Convenio. Rueda que le informe si se ha llegado a algún acuerdo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que ha mantenido una reunión sobre este tema, siendo intención del equipo de gobierno ayudar a que pasen el año, adelantando los importes solicitados, considerando necesario cambiar el convenio, ya que no cumple los objetivos que necesita la Asociación.

3º.- Se ha recibido un escrito, número de entrada 1.346, de 21 de Julio de 2.011, sobre el mantenimiento del campo de fútbol. La empresa tenía que realizar el mantenimiento durante un periodo de tiempo, pero, al parecer no es así, lo que puede suponer un rápido deterioro del campo de fútbol. Rueda que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que tendrán que hablar con la empresa sobre ese particular, así como sobre otras cuestiones referidas al campo de fútbol.

4º.- Se ha recibido un escrito, número de entrada 1.321, sobre las rotondas de la UE-7, pidiendo informe sobre el estado de las obras. Rueda que le informe sobre la decisión adoptada por el Ayuntamiento al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que está manteniendo contactos con la Conselleria para que les confirmen la disponibilidad del dinero para las rotondas de la UE-7. Recuerda que había un proyecto inicial, que después fue reformado, señalando las obras que tenían que realizarse, pero ese reformado no consta en ningún sitio, por lo que se están realizando gestiones para encontrarlo, o, si fuera necesario, redactar otro reformado del Proyecto.

5º.- Se ha recibido un escrito, número de entrada 1.428, de fecha 6 de Julio, de una vecina de la Avd. Alicante, donde dice que la Nit dels Coets se prendió fuego en su garaje, solicitando que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de reparación. Rueda que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que él mismo le pidió que presentara esa solicitud por escrito, para reclamar a la Compañía aseguradora que pagará los gastos de este incidente.

6º.- Se ha recibido un escrito, número de entrada 1.468, de 11 de Julio, de la empresa GUEROLA, sobre la urbanización del Polígono Els Castellans, ya que todavía no está recepcionado, aunque, en principio, las obras tenían que estar finalizadas el 12 de Mayo. Rueda que le informe del estado de los trámites para la recepción del Polígono Industrial Els Castellans.

Contesta el Sr. Alcalde que las obras están finalizadas hace tiempo y que han mantenido varias reuniones con la empresa urbanizadora y con la Dirección de la Obra, habiéndose señalado fechas para que el Polígono esté en uso. Actualmente se están corrigiendo unas deficiencias detectadas en la instalación eléctrica y, cuando se finalicen, se entrevistará con el Director de Iberdrola y con PROYEXVA para que se ponga en uso cuanto antes, aunque no se recepcione aún.

Continua el Sr. Alcalde diciendo que la empresa está interesada en entregar las obras cuanto antes, ya que se van produciendo desperfectos en las mismas, que tiene que reparar y recuerda que la obra comenzó en el año 2.003, llevando ahora dos años

parada, y que se licito un proyecto inicial, al que se añadieron condicionamientos técnicos y propuestas de la empresa, finalizándose la obra sin que se aprobara un proyecto de ejecución que recogiera la obra efectivamente realizada, trabajo que se está realizando actualmente, para que el Pleno lo apruebe, tras lo cual se podrá hacer la recepción y la liquidación de la obra.

7º.- Teniendo en cuenta el informe de la Conselleria sobre el estado del agua potable en Agost, que señala la existencia de puntos muertos en la red, ruega que se actúe para solucionarlo en esta legislatura.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, puntualizando el Concejal de Agua Potable, Sr. Vicedo, que toma nota del tema para estudiar su solución.

8º.- Ruega que se rieguen los Parques y Jardines municipales, ya que se encuentran necesitados de ello.

Contesta la Concejal de Parques y Jardines, Sra. Vicedo Martínez, que recoge el ruego.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se estudie la posibilidad de conceder el título de Hijo Adoptivo de Agost a D. Jorge Castro Florez, recientemente fallecido, ya que ha sido una persona que, en su faceta de escultor, ha representado al pueblo de Agost, en múltiples ámbitos culturales, donde se le reconocía como persona nativa de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, ya que le parece bien la propuesta, habiendo mantenido reuniones con la persona que actúa como su representante para que la obra de D. Jorge Castro se mantenga en Agost.

2º.- Ruega que se controlen las obras que realiza GAS NATURAL, ya que, en un caso, se dejaron 100 metros de tubería tirada sobre la acera durante todo un fin de semana, considerando que no deben permitirse estas acciones, ya que suponen un peligro para los vecinos de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que harán lo posible para que no se repitan esas circunstancias.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Anton, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Al Concejal de Deportes. Ruega que se informe sobre la posibilidad de prohibir fumar en las instalaciones de la Piscina Municipal.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que la Ley lo permite, ya que se trata de un lugar abierto, prohibiéndose, en todo caso, fumar a los menores, ni en lugares donde hubiera menores, por lo que estaría prohibido fumar en las piscinas para menores y permitido en la piscina de adultos.

Replica el Sr. Anton que entiende que es así si la zona infantil está acotada, lo que no es el caso, por lo que entiende, ya que los menores se desplazan por todo el recinto de las piscinas, debería de prohibirse en todas las Piscinas, e incluso en todo el Polideportivo Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que es necesario asegurarse de lo que establece la ley correspondiente, por lo que recoge el ruego y se comprobará si se puede o no fumar en el recinto de la Piscina Municipal.

2º.- A la Concejal de Parques y Jardines. Quiere recalcar la necesidad de la limpieza regular de Parques y zonas de juego infantil, sobre todo los fines de semana. Ruega que se actúe al respecto.

Contesta la Concejal de Parques y Jardines, Sra. Vicedo Martínez, que no sólo se deben limpiar dichas zonas, sino reparar algunos desperfectos en los columpios, estando ya trabajándose en ello.

Interviene el Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, para decir que en el Parque Emilio Payá, algunos jóvenes saltan la valla para hacer botellón, produciéndose rotura de cristales, habiéndose adoptado la medida de que los Policías Locales vigilen esos lugares para intimidar a las personas que realicen estas actuaciones en los parques y que, en cuanto se recibieron quejas se envió personal para la limpieza, pero, en este momento, no se dispone de suficiente personal de limpieza.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que si la Policía Local evitar que se entre en el Parque Emilio Payá, el problema se trasladaría a otros parques o lugares de la población, considerando que se trata de un tema de concienciación, no siendo positivo que se prohíba entrar en los parques los fines de semana, que son los únicos días en que muchos vecinos pueden disfrutar de los mismos.

Contesta el Sr. Vicedo que se han estado estudiando algunas soluciones, estando de acuerdo en que se trata de un tema de concienciación, como que se impongan multas, con la opción de realizar trabajos sociales a cambio.

La Concejal del Grupo PSOE, Sra. Castelló, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Ruega que se le pidan disculpas, a ella y a su familia, por el trato recibido en la última Campaña Electoral y anterior legislatura, por el trato dispensado a su padre, D. Joaquín Castelló, cuando, ya enfermo, asistía a los Plenos, el trato que a ella, como hija suya, se le ha dado durante la última Campaña electoral, en los mítines del PP y de AIA-Compromís, actuaciones por las que está muy dolida, no habiéndosele pedido disculpas ni a ella ni a su familia.

Contesta el Sr. Alcalde que él nunca ha atacado de forma personal ni a ella ni a su padre, que la política es política y que, si tuviera que pedir disculpas, lo haría, recalcando que nunca se ha metido de forma personal con ella o con su familia.

Interviene el Concejal del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, que señala que las discusiones en el Pleno no son de carácter personal, sino en función de los cargos, pero, si se ha sentido ofendida, le pide disculpas, considerando que no ha hecho nada que pudiera ofenderla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas del día veintiocho de Julio de dos mil once, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Juan José Castelló Molina

D. Miguel Olivares Guilabert